



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 2020-0385.

De lo reiterado por la apoderada de la parte demandante con el escrito allegado el 3 de septiembre pasado, advierte el Despacho que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por auto del 16 de marzo de 2021, por lo que se le ordena estarse a lo dispuesto en dicha providencia.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 126**

Hoy **21-10-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES